

**REGLAMENTO CONCURSO KARÜN
REDES SOCIALES. (INSTAGRAM)**

CAMPAÑA: CONCURSO KARÜN PARTICIPA POR UN PAR DE GAFAS DE SOL.

1. El responsable del concurso es la sociedad LAFAM S.A.S., con NIT 900.407.148-4, con domicilio en Bogotá D.C.
2. Para participar en este concurso, el concursante debe ser mayor de 18 años y acreditar dicha mayoría de edad.
3. Pueden participar todas las personas naturales mayores de edad siempre y cuando cumplan las condiciones de este reglamento, en este sentido, se entenderá que los participantes del concurso conocen y aceptan voluntariamente las condiciones, obligaciones y responsabilidades que trae consigo el concurso y el presente Reglamento con el solo hecho de participar en la misma.
4. La promoción del concurso y la participación en el mismo es por tiempo limitado. Iniciando el día 26 de junio de 2.022 a las 00:00 horas y finaliza el día 30 de junio de 2.022 a las 24:00 horas. LAFAM SAS se reserva todos los derechos para modificar el desarrollo y fecha de la actividad.
5. Esta actividad va dirigida a usuarios de INSTAGRAM https://www.instagram.com/lafam_colombia/ en la que se entregarán unas gafas de sol de marcas y referencias seleccionadas, las cuales se encuentran descritas en el punto No 14 a las primeras dos personas que nos cuente en un comentario de 160 caracteres ¿Cuál es el mejor tip para cuidar el medio ambiente y vivir de manera más sostenible? Además, en el comentario deben incluir el hashtag #Lafam y etiquetar a 2 amigos o amigas. Ganarán las primeras dos personas que más respuestas tengan en su comentario.
6. para acceder al concurso el participante debe seguir los siguientes pasos:

- Registrar sus datos en el formulario que se encuentra en la landing page
<https://www.lafam.com.co/pages/concurso-gafas-de-sol-karun>.
- Debe seguir el perfil de Instagram de Lafam, los perfiles o cuentas creadas por los usuarios para participar en el concurso no pueden ser privados.
- Debe contarnos en un comentario de 160 caracteres ¿Cuál es el mejor tip para cuidar el medio ambiente y vivir de manera más sostenible?
- El comentario debe incluir el hashtag #Lafam y etiquetar a 2 amigos o amigas.
- Ganaran las primeras dos personas que más respuestas tengan en su comentario.

si no se cumple con estos requisitos las respuestas no serán tenidas en cuenta.

7. El plazo para reclamar el premio por el cual se haya concursado es de 07 días calendarios contados a partir del 06 de julio de 2022 o desde la notificación al ganador o ganadores por los medios que suministro el concursante como datos de contacto, a elección de LAFAM S.A.S.
8. El objetivo del participante es concursar para alguno de los premios que más adelante se describen, siempre y cuando participe según lo indicado en el presente reglamento. Cada uno de los concursos publicitará como premio un solo producto que será descrito en la misma publicidad, en cuanto a sus características, marca, cantidad, color, y rango de precio.
9. Cada participante concursa por un solo premio que será definido en el momento en que se publicita el concurso. Un participante no podrá ganar 2 veces.
10. El participante deberá indicar la siguiente información al momento de participar, en el orden que se mencionan: Nombre completo, número

de identificación del participante y tipo de identificación, correo electrónico, número telefónico fijo y celular, dirección de domicilio o notificación.

Se entenderá que los participantes de la promoción conocen y aceptan voluntariamente las condiciones, obligaciones y responsabilidades que trae consigo el concurso y el presente Reglamento con el solo hecho de participar en la misma.

11. En caso que el número de teléfono o el número de cédula sea erróneo o esté incompleto; o en caso que no sea posible la comunicación con el ganador después de tres intentos con intervalos de cinco minutos entre cada uno (por cuanto el teléfono esté suspendido, desconectado, ocupado, fuera del área de cobertura, no contestan, o cualquier otra circunstancia ajena a Lafam); o que el ganador no se apersona a retirar el premio en el plazo que se indica en el punto #7, o que aun haciéndolo presente un documento de identidad inválido o no vigente, o se encuentra en un estado de deterioro que impida validar la autenticidad del mismo, se tendrá por descalificado automáticamente a dicho ganador y Lafam se reserva el derecho de declarar desierto el concurso y por tanto no entregar el premio designado a ese concurso.
12. El concursante que no cumpla los requisitos descritos en el presente reglamento para entregarle el premio, o bien no acepte el premio, perderá su derecho a reclamarlo.
13. La entrega de los premios es personal, razón por la cual ningún apoderado y/o representante podrá apersonarse a retirar el mismo en nombre del ganador
14. Descripción del premio: Los premios destinados para este concurso son los siguientes:



SKU 2870120 Modelo SWFS0152 Unisex



SKU 2870105 Modelo SWFS0132 Unisex



SKU 2870090 Modelo SWFS0081 Unisex



SKU 2870075 Modelo SWFS0066 Unisex



SKU 2870060 Modelo KAUS0161 Unisex



SKU 2870045 Modelo KAUS0143 Unisex



SKU 2870030 Modelo KAUS0123 Unisex



SKU 2870015 Modelo KAUS0056 Unisex



SKU 2870000 Modelo KAUS0042 Unisex



SKU 2870135 Modelo SWFS0014 Mujer

La cantidad indicada es el número total de premios que se han destinado a la presente promoción. Esto no obliga a LAFAM a hacer efectiva la entrega de las cantidades indicadas de premios, sino que únicamente será entregada la cantidad de premios que reclamen los ganadores que cumplan con los requisitos previstos en este concurso y que lo haya tramitado según el procedimiento que aquí se indica.

15. Los premios serán enviados a la dirección suministrada por el ganador o ganadores al momento de la notificación del premio, aplica solo para el territorio nacional.
16. Los ganadores del concurso serán anunciados el día 06 de julio de 2022 a las 14:00 horas y el envío del premio se hará dentro de los siguientes 7 días al anuncio. Lafam notificara al ganador o ganadores del concurso, quienes deberán presentar o enviar el correspondiente documento de identificación con el fin de realizar la correspondiente validación de identificación del ganador o ganadores.
17. Bajo ninguna forma o circunstancia los premios son negociables y no pueden ser reclamados por dinero u otros, el premio no es reembolsable en dinero y no es transferible.
18. El ganador deberá revisar el premio al momento de recibirlo, LAFAM S.A.S., se encargará de que el premio cumpla con los estándares de calidad de manejo y envío, como sea, LAFAM S.A.S, no se hace responsable por ningún daño o mal funcionamiento del premio después

de haber sido recibido por el beneficiario, tampoco del uso que el ganador le dé al premio o daño resultado de el mismo.

19. El producto entregado como premio tiene garantía de treinta (30) días calendario, contados a partir de la recepción del mismo por parte del ganador. Durante este lapso, el cliente podrá cambiar el premio solo por otro producto igual. Esta garantía no aplica por indebida manipulación del usuario, por daños en el producto ocasionados por mal uso, pérdida, deterioro o demás causales de pérdida de garantía.
20. Con su participación, el participante autoriza a Lafam a que su nombre e imagen aparezcan en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación de las actividades posteriores a la promoción, como entrega y recibo de los premios, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen, los cuales se tienen por cedidos temporalmente pero sólo para los efectos de divulgación del resultado de esta promoción.

Por claridad, los usuarios al participar en la actividad aceptan que: otorgan autorización para que los organizadores puedan utilizar su nombre para su fijación en soporte material y su explotación visual, en todo tipo de soportes o formatos y en cualquier procedimiento técnico o sistema, conocido o por conocer, así como su explotación a través de cualquier medio.

Por lo tanto, toda la información suministrada por los participantes podrá ser utilizada por LAFAM S.A.S., de conformidad con políticas de privacidad correspondiente, y la legislación aplicable. La inscripción de la actividad implica la aceptación, por parte de quien se inscribe, de estos términos y condiciones.

21. Se entenderá que todo participante del concurso conoce y acepta las condiciones, responsabilidades y limitaciones establecidas en este Reglamento, así como los premios a los que esta promoción se refiere.

22. Todo ganador deberá firmar el recibido del premio que se le entrega. La negativa del cliente facultará a Lafam para no entregar el premio correspondiente.
23. Si un ganador no acepta el premio o sus condiciones, se considera renunciado y extinguido con relación a su derecho de premio y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna.
24. Lafam se reserva el derecho de reemplazar, a su entera discrecionalidad, dichos premios por otro u otros de similares características, en cualquier momento de vigencia del concurso, con solo el hecho de hacer una publicación por el mismo medio que se presentó el presente la publicidad.
25. Lafam no es responsable en ninguna medida por ningún eventual gasto en que deba incurrir un participante o bien un ganador a efectos de reclamar o recibir su premio, lo cual correrá de su propio gasto y bajo su propia responsabilidad.
26. LAFAM tendrá la facultad unilateral de modificar las condiciones del presente reglamento total o parcialmente siempre y cuando con ello no atente contra los derechos adquiridos por los participantes de la promoción; y en general tendrá también la facultad unilateral de dar por terminada anticipadamente la promoción o incluso suspenderla si detecta defraudaciones o situaciones que imposibiliten llevar a buen término la presente promoción, con la única obligación de notificar a los participantes mediante un aviso a través un medio público o de circulación nacional la cancelación.
27. En la publicidad del concurso se hace referencia a la frase “Aplican Restricciones”, lo cual significa que existen condiciones y limitaciones, las cuales se consignan en el presente Reglamento.
28. No podrán participar ni beneficiarse de este concurso los empleados de LAFAM, sus filiales y/o agencias, el personal de las agencias de publicidad, proveedores involucrados en la promoción, así como sus

familiares directos hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

29. La interpretación de las presentes reglas y condiciones no podrá ser objetada por los participantes, ya que la participación en esta actividad implica su total conocimiento y aceptación, en caso de no estar de acuerdo con estos términos cada persona tiene el derecho a no participar en la actividad.
30. En caso de identificar Información imprecisa falsa o fraude por parte de alguno de los participantes los organizadores podrán descalificarlo sin el deber de notificarle. De igual manera si los organizadores detectan información falsa o imprecisa o a su juicio cualquier infracción que los confunda o que vaya en detrimento de la marca que se promociona, de la compañía, se sus empleados, o accionistas, el participante será descalificado sin que exista el deber de notificarle la descalificación. En consecuencia, el regalo es personal y se entregará sobre los datos reales.
31. Los participantes autorizan a LAFAM para que sus datos sean tratados conforme a la ley 1581 de 2012 y decreto reglamentario 1377 de 2013 y demás normas que lo modifiquen o sustituyan, para que recolecte, almacene, suprima, actualice, trasmita, transfiera y use los datos personales para:
 - ✓ Registrar los datos personales en los sistemas de información de las Compañías y en sus bases de datos.
 - ✓ Transmitir y/o transferir los datos personales, a las empresas de LAFAM SAS, en Colombia y en el exterior
 - ✓ Para el envío de promociones, descuentos, campañas o concursos que LAFAM realice en cualquier momento.
 - ✓ Cualquier otra actividad de naturaleza similar a las anteriormente descritas que sean necesarias para desarrollar el objeto social de las Compañías.

En ese orden de ideas, el participante declara que:

- ✓ He sido informado por LAFAM del carácter facultativo de responder preguntas que versen sobre datos sensibles y sobre datos personales de menores y que mis derechos son los previstos en la Constitución Política de Colombia, la Ley de Protección de Datos Personales y en la Política de Tratamiento de la Información disponible en la página web.
- ✓ Conozco mis derechos como titular de los datos personales, en virtud de los cuales podré: Conocer, solicitar que sea actualizado, rectificado o suprimido (cuando no tenga el deber legal o contractual de permanecer en la base de datos) cualquier dato contenido en bases de datos; solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable; ser informado por el Responsable sobre el uso que se le han dado a los datos personales; revocar la autorización otorgada cuando no se respeten los principios, derechos y garantías legales y constitucionales; presentar quejas por infracciones ante la autoridad competente y acceder gratuitamente a los datos personales objeto de tratamiento, los cuales podré ejercer siguiendo los procedimientos previstos para el efecto en la Política de Tratamiento de la Información disponible en la página web www.lafam.com.co, los cuales declaro conocer y entender.
- ✓ En el evento que desee ejercer mis derechos de consulta o reclamación podré contactar a LAFAM SAS en el correo electrónico habeasdata@lafam.com.co, o a través del celular 3112104389.

Lafam SAS, se reserva el derecho de modificar su Política de Tratamiento de la Información en cualquier momento, cambio que será informado y publicado oportunamente en la página web o a través de los medios que disponga para tal fin.

Este reglamento será debidamente divulgado para el conocimiento y aceptación de los participantes en general, el cual es obligatorio para las partes, cualquier inquietud puede ser comunicada a través de la línea nacional número 6017460009 (Bogotá), o al correo electrónico servicioalcliente@lafam.com.co